

***SERVICIOS MÉDICOS CUBANOS***

***CONVOCATORIA PARA SERVICIOS  
ACADÉMICOS DEL PREGRADO***

***REQUISITOS DE MATRÍCULA E  
INFORMACIÓN GENERAL***

*La experiencia de 285 años de enseñanza médica al servicio del mundo*

Las Universidades de Ciencias de la Salud de Cuba dan su más cordial bienvenida a los interesados en iniciar estudios de formación académica y superación profesional.

La actividad docente en las Ciencias Médicas abarca la formación académica en las carreras de Medicina, Estomatología, Licenciatura en Enfermería y 8 carreras de Tecnología de la Salud (Bioanálisis Clínico, Higiene y Epidemiología, Imagenología y Radiofísica Médica, Logofonoaudiología, Nutrición, Optometría y Óptica, Rehabilitación en Salud y Sistemas de Información en Salud

También se ofertan estudios en 18 carreras para formarse como técnico medio en diferentes perfiles de (2) dos años de duración cada una, con excepción de Electromedicina que tiene una duración de (3) tres años. Las mismas son: Electromedicina, Laboratorio Clínico, Radiología, Ortoprótisis, Logofonoaudiología, Servicios Farmacéuticos, Terapia Ocupacional, Terapia Física y Rehabilitación, Traumatología, Estadísticas, Dietética, Higiene y Epidemiología, Trabajo Social de la Salud, Medicina Transfusional, Biofísica Médica, Atención Estomatológica, Prótesis Estomatológica y Podología.

En el pregrado también se ofertan visitas especializadas y pasantías que permiten al estudiante obtener una visión completa del funcionamiento de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Cuba cuenta con 13 universidades médicas y múltiples centros docentes y de investigación que ofrecen la posibilidad de satisfacer la formación académica y la superación profesional a solicitud de gobiernos, instituciones, grupos o individual.

Los esperamos en Cuba, isla del Mar Caribe cuyo mayor tesoro son sus habitantes y bellezas naturales, en un marco de tranquilidad y seguridad ciudadanas sin par en el mundo.

Bienvenidos!

## REQUISITOS DE MATRÍCULA

### ***Para las carreras de pregrado:***

- Fotocopia del título de Preuniversitario, Bachillerato, o el nivel equivalente según el país de procedencia. Dicha fotocopia tiene que estar legalizada en la Embajada de la República de Cuba en el país de origen o residencia (Esta fotocopia será archivarla en su expediente).
- Pasaporte debidamente actualizado. Los datos que aparecen en el documento oficial constituyen la referencia obligatoria para verificar la legalidad de todos los documentos que presente el aspirante.
- Diez (10) fotos de tamaño 1x1 pulgadas
- Documento del país de procedencia que certifique que el solicitante no posee antecedentes penales, legalizado en la Embajada de la República de Cuba en el país de procedencia (para ser archivado en su expediente).
- Certificado de Salud , obtenido tres meses antes de iniciar los estudios en Cuba, legalizado en la Embajada de la República de Cuba en el país de procedencia, que acredite que el solicitante no posee ninguna enfermedad que lo invalide para cursar estudios en nuestro país, según lista de afecciones establecidas que se detallan en el ANEXO 1. La violación de este requisito implica el retorno inmediato al país de origen o residencia aplicándose las regulaciones de descuentos establecidas para ello. Si durante el control sanitario internacional a que es sometido el estudiante a su arribo o posterior a este se diagnostica alguna enfermedad invalidante o embarazo esto también implica el regreso inmediato a su país de origen o residencia aplicándose los descuentos establecidos (para ser archivado en su expediente).
- Seguro de Salud de Cuba comprado a la empresa proveedora de seguros de salud ASISTUR., el cual puede ser adquirido previo o inmediatamente tras su arribo a Cuba. Si usted posee alguno puede traerlo y ASISTUR determinará su validez y/o compatibilidad con los que oferta.

**Todos estos requisitos son de obligatorio cumplimiento para que la matrícula sea oficial.**

Las solicitudes se realizan de forma personal solo a través del correo [docencia@smcsalud.cu](mailto:docencia@smcsalud.cu)

La única entidad comercializadora de los servicios de salud de Cuba es la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos S.A. (CSMC, S.A.)

No es posible ofertar becas, brindar apoyos financieros ni realizar descuentos a los precios declarados en este documento.

Las universidades se reservan el derecho de admisión.

## SERVICIOS MÉDICOS CUBANOS

### PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LAS CARRERAS

#### **CARRERA DE MEDICINA:**

**Título: Doctor en Medicina**

#### **Precios de Servicios Académicos:**

**Precio de curso preparatorio de idioma español y premédico:**

**6.000,00 USD**

El curso de español es de obligatorio cumplimiento para los no hispano-hablantes, con excepción de aquellos que demuestren su competencia lingüística en idioma Español mediante examen de suficiencia previo al inicio de sus estudios. Este examen (oral y escrito) tiene un precio de 75,00 USD el cual no está incluido en el precio de las carreras.

Si un estudiante decide optar por el curso de Español solamente su precio es de 2.400,00 USD.

Si un estudiante decide optar por el curso pre-médico solamente su precio es de 4.000,00 USD.

Precio total de la **Carrera de Medicina** (6 años): **85.000,00 USD**, divididos de la siguiente forma:

PRECIO (USD) 1er año	PRECIO (USD) 2do año	PRECIO (USD) 3er año	PRECIO (USD) 4to año	PRECIO (USD) 5to año	PRECIO (USD) 6to año
13.500,00	13.500,00	13.000,00	13.000,00	16.000,00	16.000,00

Las plazas para estudios de formación académica (carreras) se ofertan en cualquier Universidad de Ciencias Médicas del país cuyos escenarios docentes estén debidamente acreditados.

Los precios **no incluyen** servicios no académicos como: alojamiento, alimentación, materiales docentes, transportación nacional o internacional, comunicaciones telefónicas o de Internet, libros, medios de enseñanza, instrumental médico, impresión de materiales, trámites migratorios en Cuba (cambio de estatus migratorio y elaboración de documento de identidad) , traducciones y legalizaciones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o las embajadas, seguro de salud o atención médica, trámites y traslado de cadáver en caso de defunción. Es responsabilidad de cada estudiante su traslado desde y hacia el aeropuerto al comienzo y final de los estudios y durante el período vacacional entre un curso académico y otro en caso que decida viajar.

En los precios de las carreras está incluido: matrícula, derecho de asistencia a todas las actividades lectivas y opcionales, tanto teóricas como prácticas, derecho a todos los exámenes de la carrera, incluido el examen estatal final, certificación de notas por períodos académicos, certificación final de notas y entrega de título universitario legalizado por la Universidad de Ciencias Médicas donde haya cursado los estudios al término de la carrera, uso de servicios bibliotecarios durante los estudios, acceso a áreas deportivas y culturales de la Universidad de Ciencias Médicas y participación en sus diferentes manifestaciones y asesorías científicas para trabajos de investigación.

Aquellos que soliciten cursar solamente un año o años específicos a partir del 3er año de cualquier carrera de las Ciencias de la Salud deberán presentar para convalidación toda la documentación que se le solicite (programa de estudios de cada año de estudios terminados, certificación de notas de cada año cursado, documentos estos debidamente legalizados en la embajada cubana en el país de origen o residencia). El proceso de convalidación tiene un precio mínimo de 275,00 USD y su precio final se determina en dependencia de las horas dedicadas al análisis de la documentación por la comisión de expertos creada a tales efectos. La solicitud se entregará por escrito dirigida al Rector de la Universidad de Ciencias Médicas donde cursará sus estudios, con copia a la Dirección de Servicios Académicos de la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A. El precio de cada año aislado de la carrera se incrementa en un 20% del total del precio declarado en este documento para cada año académico.

Una vez realizado el análisis de la documentación presentada, el Rector dictaminará si es posible o no la convalidación de los estudios cursados. De ser negativa la respuesta el precio pagado por concepto de convalidación no es reembolsable.

Según establece la Resolución 120/10 del Ministerio de Educación Superior, en su artículo 47, los estudiantes matriculados promoverán al año inmediato superior cuando desaprueben hasta (2) dos asignaturas del año que cursa pertenecientes a períodos diferentes, las que podrán matricular como arrastre en el siguiente curso. Los estudiantes deberán matricular y pagar nuevamente las asignaturas de arrastre y aprobarlas simultáneamente con las asignaturas previstas en el año al cual promovió. El precio a pagar por la o las asignaturas

de arrastre estará en dependencia del número de horas de la o las asignaturas según aparece declarado en el plan de estudios

De acuerdo a la indicación 33 (para la Carrera de Medicina) del 10 de mayo de 2011, del Área de Docencia e Investigaciones del Ministerio de Salud Pública hay asignaturas que por sus características no podrán cursarse como arrastre y si el estudiante ha desaprobado cualquiera de ellas podrá repetir el año, asistiendo a dichas asignaturas previo pago de las mismas. El precio de las asignaturas estará en dependencia del número de horas de la o las asignaturas según aparece declarado en el plan de estudios

**Carrera de Licenciatura en Enfermería:  
Título: Licenciado en Enfermería**

La carrera tiene una duración de 5 años. El precio total de la carrera es de **50.000,00 USD** divididos de la siguiente forma

Carrera	1er. Año	2do. Año	3er. Año	4to. Año	5to. Año
Licenciatura en Enfermería	11.500,00	8.250,00	8.250,00	10.000,00	12.000,00

**Carreras de Tecnología de la Salud**

**Título: Licenciado en:**

- Bioanálisis Clínico
- Higiene y Epidemiología
- Imagenología y Radiofísica Médica
- Logofonoaudiología
- Nutrición
- Optometría y Óptica
- Rehabilitación en Salud.
- Sistemas de Información en Salud

Las carreras de Tecnología de la Salud son **8 carreras independientes con diferentes perfiles**, con una duración de **5 años** cada una, y los precios oscilan de **46,000.00 USD a 48,000.00 USD** detallados a continuación:

Carreras (Licenciaturas)	1er Año	2do Año	3r Año	4to Año	5to Año	Precio Total USD
Lic. Imagenología y Radiofísica Médica	12.000,00	8.000,00	8.000,00	9.000,00	11.000,00	<b>48,000.00</b>
Lic. Bioanálisis Clínico	12.000,00	8.000,00	8.000,00	9.000,00	10.000,00	<b>47,000.00</b>

<b>Lic. Sistemas de Información en Salud</b>	12.000,00	8.000,00	8.000,00	9.000,00	10.000,00	<b>47,000.00</b>
<b>Lic. Optometría y Óptica</b>	12.000,00	8.000,00	8.000,00	9.000,00	10.000,00	<b>47,000,00</b>
<b>Lic. Rehabilitación en Salud</b>	12.000,00	7.000,00	7.000,00	9.000,00	11.000,00	<b>46,000.00</b>
<b>Lic. Nutrición</b>	12.000,00	7.000,00	7.000,00	9.000,00	11.000,00	<b>46.000.00</b>
<b>Lic. Higiene y Epidemiología</b>	12.000,00	7.000,00	7.000,00	9.000,00	11.000,00	<b>46,000,00</b>
<b>Lic. Logofonoaudiología</b>	12.000,00	7.000,00	7.000,00	9.000,00	11.000,00	<b>46,000,00</b>

### **Carrera de Estomatología:**

#### **Título: Doctor en Estomatología**

La carrera tiene una duración de 5 años. El precio total es de **80.000,00 USD** desglosado de la siguiente forma:

PRECIO (USD) 1er año	PRECIO (USD) 2do año	PRECIO (USD) 3er año	PRECIO (USD) 4to año	PRECIO (USD) 5to año
14.800,00	14.800,00	13.600,00	18.400,00	18.400,00

### **PRECIO DE SERVICIOS ACADÉMICOS POR ESTUDIANTE EN CARRERAS DE TÉCNICOS MEDIOS (PRECIO EN USD)**

Carrera	1er Año	2do. Año	3er. Año	TOTAL
1. Electromedicina	8.000,00	8.000,00	8.000,00	24.000,00
2. Laboratorio Clínico	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
3. Radiología	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
4. Servicios Farmacéuticos	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
5. Ortoprótesis	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
6. Logofonoaudiología	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
7. Terapia Ocupacional	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
8. Terapia Física y Rehabilitación	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00



9. Traumatología	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
10. Estadística	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
11. Dietética	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
12. Higiene y Epidemiología	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
13. Trabajo Social de la Salud	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
14. Medicina Transfusional	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
15. Biofísica Médica	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
16. Atención Estomatológica	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
17. Prótesis Estomatológica	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00
18. Podología	7.000,00	7.000,00	-	14.000,00

### **Fechas límites para recibir solicitudes:**

Las carreras comenzarán cada año durante la primera semana de septiembre. La fecha para recibir solicitudes será del 1 de Enero al 31 de Julio. Cuando el solicitante sea aceptado por una universidad, será informado por ésta de la aprobación y una vez cumplidos todos los requisitos de matrícula el estudiante deberá presentarse con al menos 10 días de antelación a la fecha de comienzo del curso

Las pasantías comenzarán de acuerdo a la fecha en que las mismas se ofertan.

Las solicitudes se registrarán en una base de datos y solo son válidas para el período lectivo para el que fue solicitado. De no ingresar en ese periodo, debe volver a realizar la solicitud formal correspondiente al siguiente curso académico.

### **Plazos de pagos para las carreras:**

**Anualmente, antes del comienzo** de los servicios académicos seleccionados, deberá realizarse el pago **por adelantado** y **mediante transferencia bancaria** en Euros/Libras Esterlinas/Dólares Canadienses, desde su país de origen o del país donde se efectúe la transferencia a la cuenta cuyos datos se brindan en este documento.

Plazos para efectuar los pagos por año de la carrera de Medicina.

<b>Pregrado</b>	<b>Al inicio del Curso</b>	<b>Cierre del primer semestre</b>	<b>Antes de examinar</b>
<b>1er y 2do Año</b>	<b>4.500,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>4.500,00</b>
<b>3er y 4to Año</b>	<b>4.334,00</b>	<b>4.334,00</b>	<b>4.334,00</b>
<b>5to y 6to Año</b>	<b>5.334,00</b>	<b>5,334,00</b>	<b>5.334,00</b>

### **DETALLES SOBRE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS PARA EL PAGO DE ESTUDIOS AUTOFINANCIADOS**

Independientemente que los precios estén establecidos en USD, las transferencias no pueden efectuarse en dólares norteamericanos ni desde bancos o sucursales con capital estadounidense. Por tal motivo la transferencia debe hacerse en Euros/Libras Esterlinas/Dólares Canadienses.

El envío debe especificar el nombre de la persona a para quien viene destinado el pago. Se debe asegurar que la parte cubana reciba el monto íntegro pactado, sin descuentos. Los gastos asociados a las transferencias bancarias que se realicen a favor de Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A. por el pago de la actividad académica convenida en correspondencia con los términos del presente Anexo, serán asumidos íntegramente por cada estudiante, de forma tal que SMC reciba el monto correspondiente, libre de recargos y de otros descuentos que pudieran proceder

**Datos Cuenta Bancaria para pagos individuales desde el exterior:  
(Obligatorio reflejar exactamente los datos expresados a continuación)**

TITULAR DE LA CUENTA - SUCURSAL SERVICIOS MEDICOS Y  
ACADEMICOS

No. DE LA CUENTA - 0300000004766128

BANCO FINANCIERO INTERNACIONAL  
SUCURSAL DEL BANCO 69 - SIERRA MAESTRA

DIRECCION - Calle 1ra y 0, Miramar, Playa

SWFIT - BFICCUHH

**Moneda a transferir:** Euros/Libras Esterlinas/Dólares Canadienses

Las transferencias no pueden efectuarse en dólares norteamericanos ni desde bancos o sucursales con capital estadounidense.

Las transferencias no pueden efectuarse desde:

- Bancos americanos radicados o no en los Estados Unidos.
- Bancos radicados en los Estados Unidos
- Bancos o sucursales que posean capital americano

En caso de que sea necesario efectuar algún reembolso, el mismo solo se realizará al beneficiario en Cuba en CUC, o en su defecto y en casos muy excepcionales debidamente justificados al ordenante de la transferencia mediante documento acreditativo ante notario público y debidamente legalizado en la Embajada o Consulado cubano en el país de origen.

Las solicitudes se registraran en una base de datos y solo son válidas para el período lectivo para el que fue solicitado. De no ingresar en ese periodo, debe volver a realizar la solicitud formal correspondiente al siguiente curso académico

Así mismo, en todos los casos al arribo a Cuba, el estudiante que realizará sus estudios deberá dirigirse de forma inmediata a su llegada a la Universidad de Ciencias Médicas que lo aceptó para la realización del Control Sanitario Internacional, el cual es de obligatorio cumplimiento, durante 10 días aproximadamente.

Durante ese período el estudiante podrá optar por alojamiento y alimentación en las facilidades de la universidad en caso de existir disponibilidad, lo cual pagará en efectivo según los precios establecidos por este concepto en las instalaciones del Sistema Nacional de Salud.

El precio de alojamiento y alimentación en instalaciones del sistema de salud en los momentos actuales es de 16,50 CUC diarios por persona alojadas en habitaciones compartidas de hasta 8 personas. También podrá optar por otras variantes de alojamiento y alimentación según su preferencia y capacidad financiera en otras instalaciones no pertenecientes al Sistema de Salud como

casas de arrendatarios particulares debidamente legalizados. El alojamiento en casas no legalizadas es una violación del Reglamento de Estudiantes Extranjeros en Cuba

Las comidas, menú dirigido, que se ofertan en las residencias estudiantiles de las universidades están basadas en la cocina tradicional cubana, siguiendo las normas cubanas de alimentación en las condiciones actuales. El estudiante tiene la opción de consumirla o no, pero no recibirá adecuación ni otras ofertas. La oferta de comidas vegetarianas o de cualquier otra índole que responda a creencias religiosas y/o factores culturales no está disponible

Todos los estudiantes alojados en residencias estudiantiles pertenecientes al Sistema Nacional de Salud están obligados a cumplir con el reglamento disciplinario establecido en cada institución

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

Para poder cumplir con los requisitos establecidos para la matrícula en las Universidades de Ciencias Médicas, los solicitantes **deben prever gastos que no están contemplados en los precios de servicios académicos o de alojamiento y alimentación**, tales como:

- Traducción y Legalización de los documentos a entregar cuyos costos deben ser coordinados con la Embajada de Cuba en el país de origen o residencia.
- Otorgamiento de la visa académica cuyos costos deben ser coordinados con la Embajada de Cuba en el país de origen o residencia. Para ello, una vez que haya conocido que ha sido aceptado, debe enviar a la dirección electrónica ([docencia@smcsalud.cu](mailto:docencia@smcsalud.cu)) con no menos de 60 días de antelación a la fecha propuesta de viaje, los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos
  - Sexo
  - Fecha y lugar de nacimiento
  - Nacionalidad
  - Dirección particular
  - Número de pasaporte
  - País que lo expidió
  - Fecha de emisión del pasaporte
  - Fecha de vencimiento del pasaporte
  - Objetivo de su visita:
  - Fecha de entrada al país:
  - Fecha de salida:
  - Dirección electrónica:
- De no haberle sido otorgada la visa académica antes de viajar, el estudiante podrá hacerlo con visa turística y efectuar el cambio de estatus migratorio a su llegada cuyo importe es 40,00 CUC en sellos y obtener el documento de identificación que otorga la Dirección de

Inmigración y Extranjería de la República de Cuba, cuyo importe es de 10,00 CUC.

- Adquisición del seguro de salud establecido por ley del estado cubano, cuyo costo debe coordinarse con la empresa ASISTUR, a través del sitio web: <http://www.asistur.cu/>. Se puede obtener información sobre la cobertura que brinda el seguro de salud a través de la siguiente dirección electrónica: [http://www.asistur.cu/seg\\_gm.pdf](http://www.asistur.cu/seg_gm.pdf). Se debe coordinar con la empresa ASISTUR si se aceptan seguros de salud que posean los estudiantes en el país de origen. El precio de estos seguros está en dependencia de la edad, sexo, enfermedades, etc. Existen seguros de salud adquiridos en el país de origen o en otros países que son homologables con los seguros de ASISTUR, única entidad autorizada para determinar su homologación o no.

CORREDOR ASISTUR, S.A.

DIRECCIÓN: Paseo del Prado No. 208 entre Trocadero y Colón

TELÉFONO: (53-7) 866 4499/ 866 8920 / 866 8339/ 867 1314/ 867

1315

Fax: (53-7) 866 8087

- La fecha establecida para el comienzo de las carreras es: septiembre (1ra semana) de cada año por lo que usted deberá presentarse entre 10 y 15 días antes de la fecha de comienzo de sus estudios para permanecer durante ese tiempo aproximadamente para efectuar los trámites correspondientes a Control Sanitario Internacional, el cual tiene un carácter obligatorio, trámites migratorios, confección del documento de identidad y seguro médico.
- Si durante el Control Sanitario Internacional o posterior a este se le diagnostica cualquier enfermedad invalidante de las descritas en este documento usted será suspendido de las actividades docentes y deberá retornar a su país de forma inmediata. Si la enfermedad es curable usted podrá retornar siempre y cuando presente un certificado médico legalizado que acredite su curación. En cualquier otro caso no será posible su readmisión.
- Una vez comenzados los estudios el estudiante tiene derecho a solicitar cambio de carrera, siempre que existan plazas en la nueva carrera que solicita, durante los 3 primeros meses de comenzados los estudios. Para ello deberá solicitar por escrito dicho cambio a la Coordinación Académica del centro con copia a la Dirección de Servicios Académicos de Servicios Médicos Cubanos y esperar el dictamen de ambas instituciones para conocer la cantidad que usted deberá abonar o recibir de acuerdo al cambio efectuado. Para realizar traslado de una UCM de una provincia a otra usted deberá dirigir su solicitud por escrito al Rector de la UCM donde se encuentra ubicado y desde allí se hará la consulta del posible traslado al área de Docencia del Ministerio de Salud Pública, donde se decidirá si el traslado es posible o no.

- Si el estudiante causa baja (académica, por problemas personales, de enfermedad, etc. dentro del 50 % del tiempo declarado en el programa de estudios de la actividad académica que usted realiza tiene derecho al reintegro del 50 % del pago efectuado. Transcurrido el 50% y un (1) día del tiempo declarado en el programa no tendrá derecho a retribución alguna. Lo anterior no exime al estudiante del pago de cualquier otra responsabilidad económica adquirida. Si la baja es producto de violaciones de la disciplina o incumplimiento del reglamento No. 26-2012 para estudiantes extranjeros establecido por el Ministerio de Educación Superior (MES) no obtendrá reembolso alguno.
- Si el estudiante causa baja por cualquier motivo **durante la primera semana** de transcurrido el tiempo declarado en el programa de estudios de las figuras de superación profesional: cursos, entrenamientos, pasantías, etc. o el **primer mes** de las correspondientes a la formación académica de carreras, se le descontará el 10 % de la totalidad del pago efectuado por concepto de servicios académicos.
- Una vez oficializada su matrícula se procederá a la firma de un contrato entre el estudiante y la Universidad de Ciencias Médicas. Una vez firmado el contrato de no presentarse el estudiante a los servicios académicos pactados se le descontará el 10% de la suma convenida.
- Los programas de las carreras (Medicina, Estomatología, Licenciatura en Enfermería, Licenciaturas en Tecnología de la Salud) no pueden sufrir ningún tipo de variación en contenidos ni tiempo.
- Los programas de las carreras no se envían antes de su llegada y oficialización de su matrícula.
- Para desarrollar estas actividades de corta duración en otras Universidades de Ciencias Médicas del país, puede solicitarse las direcciones electrónicas de la UCM de la provincia en cuestión a [docencia@smcsalud.cu](mailto:docencia@smcsalud.cu)
- Si el español no es su idioma natal, el estudiante deberá primero realizar y aprobar el curso de Idioma Español o demostrar su dominio del mismo mediante examen de suficiencia oral y escrito, cuyo precio es de 75,00 USD.



## PLANILLA DE SOLICITUD DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE PREGRADO

### INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_
2. País de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Nombre de la madre: \_\_\_\_\_
4. País de nacimiento: \_\_\_\_\_
5. Nombre del padre: \_\_\_\_\_
6. País de nacimiento: \_\_\_\_\_
  
7. Dirección Particular: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_  
Teléfono Particular: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_
  
8. Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_
  
9. Número de Pasaporte: \_\_\_\_\_
  
10. Nombre de la compañía y número de póliza de seguro: (si lo tiene)
  
11. Ocupación Actual: \_\_\_\_\_
  
12. Fecha de Graduado Preuniversitario, Bachillerato ó Nivel equivalente:  
\_\_\_\_\_
  
13. Institución Docente que lo certificó: \_\_\_\_\_
  
14. Antecedentes Personales de Enfermedad ó Discapacidad. Verificar lista de Afecciones Invalidantes que se relacionan en el ANEXO 1. (Cuáles):  
\_\_\_\_\_
  
15. Carrera que desea matricular: \_\_\_\_\_
  
16. Si el español no es su idioma materno, ¿usted estaría dispuesto a una de las siguientes opciones?: (Marque con una X):
  - a) \_\_\_\_ Cursar la Escuela Preparatoria de Español.
  - b) \_\_\_\_ Realizar examen de suficiencia de Español.

17. Usted solicita residir en:

- a) \_\_\_\_\_ Residencia Estudiantil Universitaria del Centro Universitario de Cojímar (para estudiantes que inician curso premédico y de idioma español)
- b) \_\_\_\_\_ Residencia Estudiantil del Instituto de Ciencias Básicas y Preclínicas “Victoria de Girón” (para estudiantes que inician la carrera)
- c) Si propone otra opción, especificar cuál: \_\_\_\_\_

18. Persona de contacto en caso de enfermedad, etc.

Nombre:

Parentesco:

No. telefónico:

Dirección electrónica:

19. Fecha de solicitud

**NOTA:** Favor adjuntar a esta planilla su Curriculum Vitae (Hoja de vida).



## ANEXO 1

### LISTADO DE AFECCIONES INVALIDANTES PARA INGRESAR A REALIZAR ESTUDIOS DE DIFERENTES CARRERAS DE LAS PROFESIONES DE CIENCIAS MÉDICAS

Advertencia: Si posterior a su arribo o durante el Control Sanitario Internacional o curso académico

1. Amputaciones de miembros totales o de segmentos de miembros, excluyéndose aquellos de miembros inferiores que sean parciales y no requieran el uso de prótesis
2. Cifo-escoliosis marcada
3. Nanismo
4. Amputación o agenesia de dedos de una o ambas manos que afecten las habilidades manuales
5. Anquilosis de grandes articulaciones
6. Pectúm Excavatum o Carinatum con insuficiencia cardio-respiratoria
7. Incurvación, acortamiento o alargamiento de miembros que dificulten sus funciones o llevar ropa o calzado
8. Acromegalia
9. Corea o atetosis
10. Blefaroespamo. Ptosis palpebral bilateral
11. Retinosis Pigmentaria
12. Glaucoma Congénito
13. Cataratas Congénitas Bilateral
14. Hipoacusia severa o Cifosis Bilateral
15. Afecciones de la voz y trastornos de la palabra
16. Alto grado de tartamudeo
17. Rinolalias
18. Pénfigo
19. Lupus Eritematoso Fijo Discoide
20. Dermatitis generalizada
21. Lepra
22. Genodermatosis, Ictiosis (tener en cuenta la localización y extensión de la lesión). Epidermolisis Bulosa, Xerodermia pigmentosa, Enfermedad Von Recklinghausen
23. Psoriasis
24. Parálisis de extremidades
25. Ataxias
26. Epilepsias de difícil control
27. Deficiencia mental de cualquier grado
28. Trastorno de la personalidad en estado permanente de inadaptación o con frecuentes periodos de descompensación
29. Trastornos psíquicos permanentes o en forma de crisis frecuentes a pesar del tratamiento
30. Secuela de lesiones traumáticas, quemaduras o intervenciones quirúrgicas, cicatrices retractiles o queloides, que dificulten los

- movimientos o produzcan impotencia funcional o que planteen serios problemas estéticos o que dificulten llevar la ropa o calzado
31. Malformaciones Congénitas o desfiguraciones de cualquier etiología permanente.
  32. Neoplasias malignas
  33. Hemofilia
  34. Anemia Drepanocítica (SICKLEMIA) Anemias Hipoplásticas y Aplásticas
  35. Hepatitis Crónica con antígeno positivo
  36. Cardiopatías congénitas cianóticas
  37. Cardiopatías congénitas o adquiridas con limitación de su capacidad física
  38. VIH SIDA
  39. Tuberculosis en cualquiera de sus manifestaciones
  40. Adicciones a sustancias psico reactivas prohibidas por las leyes cubanas
  41. En el caso de solicitud para estudiar Licenciatura en Enfermería, alergia a la penicilina u otro producto.